

ACTA Nº 3 DE LA JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA

REUNIDOS

Por vía telemática siendo las 20.30 horas, los miembros integrantes de la Junta Electoral Federativa de las Elecciones a la Federación de Castilla y León de Balonmano de 2020, se reúnen y adoptan por unanimidad, las siguientes Resoluciones:

1º.- Habiéndose presentado por Dª Beatriz Arroyo Pinto reclamación a la desestimación provisional de candidaturas recogida en el acta nº 2 bis de esta Junta Electoral Federativa, se adopta la siguiente resolución:

Visto el Recurso presentado contra la inadmisión de su candidatura al Estamento de Entrenadores, y analizados los motivos expuestos, debemos proceder a la desestimación del mismo, por los motivos que expresamos a continuación.

En primer lugar, el Recurso alude a que envió un email el día 28 de noviembre de 2020 a las 11.51 hs con su candidatura, adjuntando capturas de pantalla del supuesto envío, que observadas detenidamente no se corresponden con ningún envío de tal fecha, ya que una cosa será el día que firmó su documento, y otra el día que lo envió. Habiendo incluso contactado con la recurrente en la reunión mantenida por la Junta Electoral, a fin de que aclarara este extremo, esta confirmó que no tenía forma de demostrar que había realizado el envío en la fecha indicada, motivo por el cual se entiende que la candidatura se presentó fuera de plazo.

Al respecto, el recurso indica que debería entenderse que el plazo finalizaba el día 30 de noviembre de 2020, pero no a las 20 horas, aludiendo a la imposibilidad de conocer el calendario electoral, y a que la Orden de la Junta de Castilla y León CYL/289/2006 no recoge horario alguno de presentación.

Sin embargo, desde el inicio del proceso electoral, el Calendario está publicado en la página web Federativa, y es de público conocimiento, desconociendo porqué la recurrente manifiesta que no ha podido acceder a él. Igualmente, este Calendario, con las indicaciones horarias que determinan que el plazo de recepción de documentos es hasta las 20 horas del día señalado, ha sido aprobado por la Dirección General de Deportes antes de su publicación, por lo que no se contraviene la Orden citada, sino que se da cumplimiento a su artículo 4. En todo caso, la Orden no establece prohibición alguna de establecer un horario determinado, por lo que no se ha contravenido la misma. Debemos resaltar que el horario fijado tiene sentido en tanto que es el horario de presencia de los trabajadores de la Federación de Balonmano de Castilla y León, y el que determina las posibilidades de reunión de esta Junta Electoral una vez que finalizan los plazos de presentación de reclamaciones, alegaciones, o candidaturas, por lo que la presentación de las mismas 14 minutos antes de las doce de la noche del día en cuestión no puede sino ser declarada como extemporánea, motivo por el cual se desestima el recurso interpuesto, sin que las alegaciones presentadas desvirtúen la decisión adoptada.

2º.- Por tanto, se procede a la proclamación definitiva de candidatos a formar parte de la Asamblea General a las candidaturas admitidas y que a continuación se relacionan:

ESTAMENTO DE CLUBS

NOMBRE	Nº REG.	CIRCUNSCRIPCION
C.D. BM. BURGOS	CYA/007791	BURGOS
C.D. BM. VILLA DE ARANDA	CYA/005717	BURGOS
C. BM. ADEMAR LEÓN	CYA/002429	LEON
C.D. BM SARIEGOS	CYA/012670	LEON
C.D. BM. LA ROBLA	CYA/008876	LEON
C.D. C.LE.BA.	CYA/004404	LEON
C.D. AT. BAÑEZANO	CYA/002826	LEON
C.D. VILLACELAMA	CYA/012702	LEON
C. BM. PALENCIA FEMENINO	CYA/005079	PALENCIA
C.D. BALOPAL	CYA/002515	PALENCIA
C.D. BM. FUENTES CARRIONAS	CYA/008674	PALENCIA
CD CIUDAD DE SALAMANCA	CYA/04195	SALAMANCA
CD BM NAVA	CYA/08333	SEGOVIA
CD BM SORIA	CYA/04570	SORIA
S.D. VISONTIUM	CYA/001639	SORIA
C.D. BM LAGUNA	CYA/007346	VALLADOLID
CD BM. ARROYO DE LA ENCOMIENDA	CYA/007038	VALLADOLID
C.D. BM. AULA	CYA/001506	VALLADOLID
C.D. BM. DELICIAS	CYA/009186	VALLADOLID
C.D. TIZON SPORT	CYA/012162	VALLADOLID
C.D. BM CASTILLA	CYA/011800	VALLADOLID
C.D. BM. TUDELA	CYA/004105	VALLADOLID
C.D. BM. TIERRA DE PINARES	CVA/012365	VALLADOLID
C.D. LA ENSEÑANZA	CYA/003809	VALLADOLID
C.D. SAN AGUSTIN VALLADOLID	CYA/000830	VALLADOLID
C.D. UNIVERSIDAD VALLADOLID	CYA/000893	VALLADOLID
CD. BM AT. VALLADOLID	CYA/011684	VALLADOLID
CD. HAND VALL VALLADOLID	CYA/011637	VALLADOLID
C.D. LA SALLE	CYA/001764	VALLADOLID
BM ZAMORA	CYA/04454	ZAMORA

ESTAMENTO JUGADORES

NOMBRE	DNI	CIRCUNSCRIPCION
VICTOR MEGIAS ANDRES	71108230G	BURGOS
SERGIO ALVAREZ DOMINGUEZ	71445562H	LEON
DIEGO CONDE DE LA GRANJA	71471868N	LEON
ALEX LODOS GARCIA	02771027X	LEON
BARBARA SECO PILO	71461950F	LEON
CRISTINA VIÑUELA ROBLES	71481876S	LEON
VERONICA ALCALA SERRANO	74017405R	PALENCIA
IKER RODRIGUEZ ROLLON	71980259B	PALENCIA
NARA BUENO RAMOS	71960027L	SALAMANCA
SEBASTIAN ELENA BOYERO	07954539N	SALAMANCA
CARLOS VILLAGRAN MARUGAN	03473125X	SEGOVIA
MARCOS GARCIA EGUREN	72893399M	SORIA
TERESA ALVAREZ RUIZ	12418301A	VALLADOLID
DANIEL DOMINGO BARRIENTOS	71232904H	VALLADOLID
FRANCISCO JAVIER ARRIAGA HERRANZ	44901133G	VALLADOLID
ELISA MENDEZ SANTAMARIA	71172538G	VALLADOLID
VICTOR MANUEL RECIO BENITO	71190198T	VALLADOLID
JOSE ANTONIO CASADO PEREZ	12422627M	VALLADOLID
RODRIGO DEL VALLE PRIETO	71167204Y	VALLADOLID
ROBERTO TURRADO HERNAN	12415253Z	VALLADOLID
ROBERTO PEREZ MINGUEZ	71127705K	VALLADOLID
NICOLAS LÓPEZ DIEZ	71157093S	VALLADOLID
IGNACIO MARTIN MENESES	12400751W	VALLADOLID
LUIS ALFONSO REDONDO RODRIGUEZ	44905258N	VALLADOLID
SAUL REYES RODRIGUEZ	70263163A	VALLADOLID
MARIO PATIN MOYANO	71329467G	VALLADOLID
VICTORIA ACERO CUARTERONI	71973347E	VALLADOLID
JORGE MARTIN CORDERO	71141548H	ZAMORA

ESTAMENTO ARBITROS

NOMBRE	DNI
OMAR FAGÜNDEZ PÉREZ	71429078W
ANTONIO MARTIN FRANCO	09302493M
RAUL JUAN LANCHARES	12777957P
PALOMA GONZALEZ BARAJAS	71119606H
FERMIN RODRIGUEZ IGLESIAS	71131010Z
KALINA VESELINOVA ANDREEVA	X5192511P

ESTAMENTO ENTRENADORES

NOMBRE	DNI
DIEGO VIEIRA BRIME	71437308K
JAVIER CALLEJO VALIÑO	71421664V
MARIO GUILLERMO ALGORRI DIEZ	71442455Q
GREGORIO CASADO VILLARROEL	78877662J
IRENE SÁEZ SANZ	71953853D
MARCOS SANCHEZ LÓPEZ DE LA TORRE	70877130P
ALVARO CANO RAMOS	71158849T
JOAQUIN VELASCO REGUERA	09318514H
RUBEN CARRASCO ACEBES	71125118X
DANIEL MANRIQUE RUIZ	71165209N
RICARDO MARGARETO CEBRIAN	71149139L

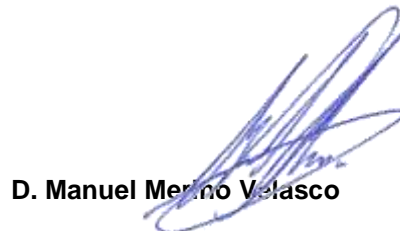
Contra esta resolución cabe interponer Recurso ante el Tribunal del Deporte de Castilla y León en el plazo de 15 días hábiles.

Para que conste a los efectos oportunos, en Valladolid a 10 de diciembre de 2020

EL SECRETARIO JUNTA ELECTORAL



D. Enrique Ríos Argüello
PRESIDENTE JUNTA ELECTORAL



D. Manuel Merino Velasco